



BUIN,
08 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1004 VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 89, de fecha 04 de abril de 2022, donde el Administrador Municipal solicita al Sr. Alcalde instruir investigación sumaria, para esclarecer si existen eventuales faltas administrativas o disciplinarias en el retraso del proceso licitatorio que busca contratar el servicio de disposición final de residuos sólidos de la Comuna de Buin. Se adjunta:

1.- Memo N° 204, de fecha 28.03.2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual solicita al Sr. Alcalde citar a Concejo Municipal para la contratación directa del servicio de "Concesión del servicio de disposición final de residuos sólidos de la comuna de Buin".

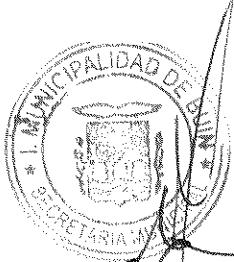
2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a Sebastián Miranda Jara.

DECRETO

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, para esclarecer si existen eventuales faltas administrativas o disciplinarias, en el retraso del proceso licitatorio que busca contratar el servicio de disposición final de residuos sólidos de la Comuna de Buin, y que a la fecha aún no se encuentra adjudicado, debiéndose recurrir a otros mecanismos legales de compras públicas para la contratación de dicho servicio.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don Sebastián Miranda Jara, Abogado, dependiente de la Dirección Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMA
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMC, VZS, miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dr AR\Investigación Sumaria\Proceso licitatorio Contratación Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos.doc